

INSTRUCTIVO

09/09

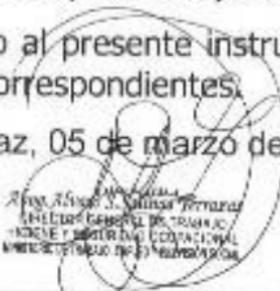
A: JEFES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES DE TRABAJO

La Dirección General de Trabajo, Higiene y Salud Ocupacional, instruye a usted comunicar a las empresas registradas en las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo dependientes de su jurisdicción lo siguiente:

- Que, la presentación de Planillas Trimestrales con más de 10 trabajadores deben realizarlo además de los requisitos exigidos, también en **"medio magnético"**.
- Que, la presentación de Planillas Trimestrales deben ser acompañadas con **"planillas de sueldos de los meses que corresponden al trimestre"** (Ejemplo: Primer trimestre 2009 – Planillas de sueldos de enero, febrero y marzo 2009 y en medio magnético).

El incumplimiento al presente instructivo dará lugar a las sanciones correspondientes.

La Paz, 05 de marzo de 2009



SECRETARÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL